



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

2931

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por el que se cesa personal eventual de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente su personal eventual y que los nombramientos se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Mediante el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se dispuso el nombramiento del consejero de Turismo, Cultura y Deportes (BOIB ext. núm. 94, de 10 de julio de 2023).

Mediante el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se establecieron las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB ext. núm. 94, de 10 de julio de 2023).

El Consejo de Gobierno, en la sesión de 10 de julio del 2023, aprobó una Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual, en la que consta el puesto de trabajo correspondiente al Jefe de Prensa de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Mediante resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 8 de marzo de 2024, se nombró el señor Luis Armando Pomar Suñer como jefe de prensa de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Cesar al señor Luis Armando Pomar Suñer, con número de DNI XXX8979XX, como Jefe de Prensa de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, con efectos del día 23 de marzo de 2025.

Segundo. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (21 de marzo de 2025)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes
Jaime Bauzá Mayol

